

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis a los asociados



## Don Jaime Burguera

Maestro de Salinas, jubilado

Ha fallecido

— (E. P. D.) —

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica a sus asociados rueguen a Dios en sus oraciones por el alma del finado, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO: Nota del día, por J. C.—SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 9-IV-15, disponiendo se instruya expediente a una Maestra.—Orden de 30-IV-15, resolviendo consultas relativas a elecciones de Habilitados.—O. de 16 junio sobre ascenso de un Maestro.—SECCIÓN DOCTRINAL: Pro enseñanza musical, II, por A. Gelabert.—Escuelas de párvulos, de «El Pueblo de Andraitx».—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

## Nota del día

Ha muerto mi hermano.

Y no lloro. He sentido el acero del dolor hundirse lentamente en mi corazón. Su agonía, fué nuestra agonía, la agonía de todos los que le amamos: ver su esfuerzo cotidiano para mejorarse, para saber un

poco, y poder ayudar a la regeneración de la patria.

¡Todo ha sido en vano!

Tres años de penosos sufrimientos materiales y morales, no le de animaron. Él en mí, como yo en él, nos apoyábamos y sosteníamos nuestros ideales.

Se ha ido. Habrá encontrado la paz anhelada. Para mí vivirá, siempre: como ha vivido: y le oiré, aconsejándome y alentándome en mis empresas.

Por eso no interrumpimos nuestra labor.

El cansancio, el abatimiento y el dolor mas doloroso pesa sobre mi alma.

En su recuerdo sean fecundos.

El que trabajó aun en sus horas de agonía, me señaló el camino.

Desde hoy un poco mas solitario, un poco mas abandonado en la vida, pondré mas cariño y mas amor a mis haceres.

Trabajos pedagógicos, proyectos y planes de organización, ¡cuantos he hallado entre sus papeles!

Este mismo periódico era para él, campo abierto y preparado para futuras campañas culturales.

¡Cuantas energías perdidas!

Todo se ha hundido! Todo ha sido un sueño! Un sueño de terrible despertar.

Por eso hoy solo puedo ofrendarle mis primeros renglones despues de su muerte.

Y él que supo conocerme mas que nadie, conocerá cuanto pongo, como vibran en mi alma esos balbuceos.

Hermano mio! Hermano del Dolor! ¿Por qué me has abandonado?

J. C.

## SECCIÓN OFICIAL

9 abril.—R. O., disponiendo se instruya expediente gubernativo a doña Delfina Bobes.

En el expediente incoado a instancias de doña Delfina Bobes, Maestra de la Escuela nacional de Dragonte Ayuntamiento de Corullón (León), solicitando se le proporcione local Escuela y casa-habitación, y entretanto no se le sigan perjuicios por hallarse fuera de la enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente.

«Doña Delfina Bobes tomó posesión de la Escuela de Dragonte, Municipio de Corullón (León), el 29 de marzo de 1913, y en vista de que el Ayuntamiento no le facilitaba casa-habitación ni local de enseñanza de regulares condiciones, a pesar de ponerlo en conocimiento de la Alcaldía y del Presidente de la Junta provincial, marchó a residir a Oviedo.

En esta ciudad dirigió instancia al Rectorado el 5 de junio de 1914 pidiendo que se obligase al Ayuntamiento a proporcionarle el local Escuela y la casa habitación, y que entretanto no se le siguiese perjuicio en su carrera al tener que vivir en punto distinto del de su destino.

La Junta local de Primera enseñanza informó que el local Escuela de Dragonte no llena, desde luego las condiciones necesarias para vivir con relativa comodidad e independencia; pero lo mismo ese local que los restantes del Municipio son análogos y se carece de medios para construirlos de nuevo o mejorar los arrendados. Que cuando la Escuela estaba desempeñada por Maestro no ocurrían estos entorpecimientos y la enseñanza era más eficaz, y por ello proponía que se sustituyese la Maestra por Maestro, según lo tenían ya pedido los vecinos de Dragonte.

La Inspección de la zona dice que el 23 de abril de 1913, la señora Bobes fué advertida de que bajo ningún concepto, se ausentase de Dragonte, y se ordenó al Habilitado del partido que no le abonara haberes sin la justificación de hallarse al frente de la Escuela. Que, a pesar del aviso, la señora Bobes, marchó de Dragonte y los vecinos de este pueblo elevaron una queja a la Dirección general. Que es un hecho indudable que esta Maestra tiene abandonado su cargo hace más de un año sin permiso de nadie ni al amparo de disposición legal alguna, contraviniendo el artículo 1.º del Real decreto de 17 de enero de 1908, que impone como irrevocable la obligación de residir todos los Profesores en las poblaciones en que deban prestar sus servicios, sin que pueda incoar la señora Bobes, como justificación de su ausencia, el carecer de casa Escuela en las buenas condiciones que fueran de desear, pues con igual pretexto podrían dejar sus destinos el 80 por 100 de Maestros de aquella comarca. Que por lo expuesto procede ordenar a la señora Bobes que se reintegre a su Escuela, y aun que se la declare incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

El Rectorado es de parecer que debieran modificarse las disposiciones vigentes facilitando el traslado de los Maestros que se hallan en las circunstancias de la señora Bobes como comprendidos en caso de excedencia por carecer de local Escuela, cuyos Maestros, después de haber obtenido sus plazas por oposición, se ven imposibilitados de ejercer sus cargos por incurrir, falta de iniciativa o pobreza de los Ayuntamientos.

El Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se abonen a la señora Bobes sus haberes desde la fecha de posesión que se obligue al Ayuntamiento de Corullón, por todos los medios que la ley permita, a proporcionar a esta Maestra local Escuela y casa habitación en condiciones, y que mientras esto no se verifique, según certifique el Inspector, previa visita extraordinaria, que el Rectorado destine a la señora Bobes a prestar servicios a una Escuela vacante de igual clase, abonándole el Ayuntamiento una cantidad prudencial para gastos de traslado, resolviendo el Inspector en caso de disconformidad y reintegrándose la

Maestra a su Escuela una vez haya desaparecido la causa de su ausencia, y que se dé a esta diaposición carácter general.

Considerando que es un hecho probado que la Sra. Bobes tomó posesión de su Escuela el 29 de marzo de 1913, y a los pocos días se ausentó de la localidad pretextando que el local de enseñanza y la casa-habitación no reunían las debidas condiciones;

Considerando que también lo es que la Sra. Bobes, no obstante vivir en Oviedo, no solicitó del Rectorado que se le facilitase el local Escuela y la casa-habitación hasta el 5 de junio de 1914, dando lugar mientras tanto a que los vecinos de Dragonte acudiesen en queja a la Dirección general por el abandono en que estaba la enseñanza.

Considerando lo dispuesto en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública y en el art. 1.º del Real decreto de 17 de enero de 1908,

Este Consejo opina que procede se instruya expediente gubernativo a doña Delfina Bobes Díaz por ausencia de la Escuela.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc. —Madrid, 9 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 18 mayo).

30 abril.—O., resolviendo consultas relativas a elecciones de Habilitados de los Maestros.

En respuesta a consultas que se han formulado a este Centro directivo sobre extremos que se refieren a las elecciones de Habilitados de los Maestros,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que las disposiciones contenidas en el Reglamento de 30 de abril de 1902, artículos 1.º al 9.º, contienen la doctrina vigente en cuanto se refiere a la designación de Habilitados de los Maestros de Primera enseñanza, y que estos preceptos no han sido derogados por ninguna otra disposición legal.

2.º Que por lo tanto, en cuantas diligencias actúen los señores Gobernadores civiles con motivo de este servicio deben

hacerlo como Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

3.º Que los Jefes de las Secciones provinciales de Instrucción pública como funcionarios administrativos del servicio provincial de primera enseñanza, son los encargados de cumplimentar las órdenes y disposiciones de los señores Gobernadores, sin que puedan adoptar ninguna resolución por sí mismos sino en cumplimiento de los acuerdos del señor Gobernador Presidente de aquellas Juntas.

4.º Que efectuada la elección debe someterse a las Juntas provinciales el expediente total de elección de Habilitado de los Maestros al efecto de su aprobación, que expresamente exige el art. 9.º del expresado Reglamento.

5.º Que las interinidades en las Habilitaciones de los Maestros de Primera enseñanza deben ser limitadas al tiempo absolutamente indispensable para proceder a una nueva elección.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» para conocimiento de todos los señores Jefes de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Dios, etc —Madrid 30 de abril de 1915.  
—*Bullón*.

(B. O. 18 mayo).

16 de junio de 1915. (B. O. del 6 de julio).—Orden:

«Visto el expediente incoado a instancias de D. Constantino Ibáñez Rojo, maestro de la escuela nacional de niños de Sargentos de la Lora (Burgos), solicitando su ascenso a la octava categoría de 1.100 pesetas;

Teniendo en cuenta que mientras el interesado estaba sirviendo en filas fueron ascendidos los de su clase, y no hay razón alguna para que, por estar fuera de la escuela prestando el servicio de las armas, pudiera resultar perjudicado.

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado y, en su virtud, se diligencie el ascenso al maestro de Sargentos de la Lora, D. Constantino Ibáñez Rojo.—*Bullón*.—Señor rector de la Universidad de Valladolid.»

16 de junio de 1915. (B. O. del 6 de julio).—Orden:

«Visto el expediente incoado por D. Manuel Fernández Sánchez solicitando ser reintegrado en el desempeño de su escuela, que dejó para cumplir el servicio militar;

Teniendo en cuenta que el interesado, que está fuera de la escuela por cumplir el servicio militar al concedérsele por sus superiores una licencia de cuatro meses puede volver a desempeñar su escuela, a cuyo efecto el Rectorado de Oviedo le autorizó para posesionarse de la misma, lo que realizó el 25 de abril del corriente año.

Esta Dirección general ha acordado confirmar dicha autorización con la fecha de la posesión de 25 de abril último.—*Bullón*.—Señor rector de la Universidad de Oviedo.»

16 de junio de 1915. (B. O. del 6 de julio).—Orden:

«Visto el expediente incoado a instancias de D. Vicente B. Salillas Casanova y doña Alberta Villar solicitando se dicte una disposición al igual que se ha hecho para las oposiciones de turno restringido;

Teniendo en cuenta que los maestros propietarios que obtienen escuela en las oposiciones libres convierten éstas en un verdadero concurso de traslado, puesto que dejan vacantes al ser aprobados con plaza las que antes desempeñaban.

Esta Dirección general ha acordado que cuando los maestros que desempeñen plazas de 1.000 pesetas hagan oposiciones y obtengan plaza, las vacantes que dejan se agreguen a las anunciadas para ser provistas en las mismas oposiciones.—*Bullón*.—Señor rector de la Universidad de Zaragoza.»

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Pro enseñanza musical

#### II

Axiomático es, que el solfeo es base y fundamento de todos los conocimientos musicales, y no obstante ello, se ve hacia él la mayor indiferencia, el más completo abandono, con grave daño para el mismo arte musical.

Múltiples y variados casos podría citar, observados por mí durante el tiempo que hace me dedico a la enseñanza, que confirmarían tal aserto.

Pero mi propósito no es puntualizar, sino señalar en general los defectos que se notan en la enseñanza musical, debido al ambiente que nos rodea.

Que la mayor parte de veces la música se toma como artículo de lujo, á título de inventario, esto es innegable. Dígalo la *pianomanía* que hace algunos años se infiltró en el bello sexo; ha dado ya sus desastrosos frutos: el *couplet*, lo chavacano, lo desabrido, ha llegado a todos los atriles del piano. Díganlo las casas editoriales.

La *cantomanía* también se apoderó del sexo feo: todos soñaron con Gayarres, con Uetams, ¡cuántas ilusiones fallidas! ¡cuántos desengaños! ¡cuánta pérdida de tiempo y de dinero! Yo he conocido a una pléyade de jóvenes llenos de ilusiones con una voluntad digna de mejor causa. Todos han visto defraudadas sus esperanzas. ¿Causas? múltiples y variadas.

Unas, por no tener una base sólida de solfeo, pues cuando no se solfea, ni se toca ni se canta. Otras, el intrusismo, el mercantilismo, que han llegado a adueñarse de la sacratísima enseñanza.

Si se me objetara que el que no siente una verdadera aspiración artística, sino el deseo de ser mero ejecutante en algún instrumento musical, no tiene necesidad de hacer un estudio profundo, diré que para obtener las más modestas aspiraciones se necesita *solfeo, solfeo y solfeo*.

Al que aspirase a poder leer, escribir y saber las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, no le es suficiente conocer las letras; necesita conocer las sílabas, las palabras y mejor será que distinga oraciones y cláusulas. Con sólo conocer los números no podrá hacer la más simple operación de sumar; se necesita algo más.

Pues bien, iguálense estas modestas aspiraciones y se comprenderá el estudio musical que debe hacerse para obtener una simple noción de la música.

D. Azeglio, escritor italiano, usando de hermosos y brillantes conceptos para la definición de la música, hace la conclusión diciendo: *La musica e un mistero...* Concep-

ción sublime, elevada a los límites de divinidad, y, efectivamente, nada hay en la tierra que sirva de modelo para la creación musical: nace del genio del hombre, desarrollada por la ciencia armónica.

Y no obstante señalar el arte musical con el adjetivo «divino», que sólo por el mero hecho de elevarse a tan señalada distinción no deberían manos pecadoras hacer mercadería de él, es en donde vejeta más el intruso. ¡Mucho más que en la enseñanza de letras! ¡mucho más que en la medicina! Al fin y al cabo se llega a la abstinencia por desengaño o falta de fe. Pero en la música, ¡cal! al contrario, adquirida una bastarda popularidad sin saber como ni de qué manera, llega a rebasar los peldaños de la enseñanza y en este caso es fatal, fatalísimo.

Yo he visitado instituciones musicales sostenidas por fondos del común y he visto allí, el mayor, el más deplorable abandono. He indagado causas, método y régimen de enseñanza, y nada, un gesto de asombro ha contestado a mis preguntas. Y todo esto a ciencia y paciencia de quien tiene el sagrado, sacratísimo, deber de velar para que el dinero comunal no se malgaste. El *dolce farniente* impera, la idiosincracia reina; todo bambolla, un comedero más; un nuevo presupuestívoro.

Yo he leído no sé en qué disposiciones emanadas del ministerio de Instrucción Pública, lo que es la enseñanza musical en las Normales. No sé si hay consejo en tal ministerio; si lo hay, supongo, formará parte de él algún músico (quizás sea suposición gratuita), si así es, seguramente habrá entrado por la puerta secreta o de confianza del ministerio.

Los resultados de tal asignatura en el magisterio son casi nulos, tal enseñanza se mira de reojo, y ¡claro! como no hay lógica, como todo es rutinario, maestro y alumno la saludan con una sonrisa misericordiosa.

A los que he preguntado por los beneficios adquiridos en la Normal en la enseñanza de la música, todos proclaman su ignorancia; no saben nada.

En donde tiene abundante vejetación el intruso es en las iglesias. Yo he oído pulsar, mejor dicho, tocar el órgano a manos inhábiles, con toda falta de conocimientos ejecutivos y armónicos; he oído cantar misas

y otros cantos faltos de toda estética, no en la obra, sino en la ejecución: un modo de cantar horrible, espantoso; cuanto más voceo mejor, quien grita más, mejor cantante, y así continuamos y creo será por todos los siglos de los siglos. Amen. Y bien, ¿a qué se debe tanto abandono, tanta indiferencia? En primer lugar, a los que dictan disposiciones que no van acompañadas de un espíritu elevado. En segundo, a los que por no perjudicar intereses creados hacen oídos de mercader. Y finalmente, a los que por no modificar una opinión adquirida no por ciencia, no por experiencia, sino más bien por capricho autoritario, hacen que el que tiene facilidad en doblar el espinazo, el íntimo, el charlatán, se vea sentado en el pináculo de la protección más decidida.

A. GELABERT.

(De *Soller*.)



## Escuelas de párvulos

Enterados deben estar ya nuestros lectores que numerosos emigrantes de este pueblo han constituido una Sociedad de Instrucción bajo el título de «Andraitx y su Término», y con residencia en la Habana. Han publicado su Reglamento General y el Reglamento especial a que se ha de ajustar en el desempeño de sus funciones la Delegación que en este pueblo se establezca. Según el artículo 2.º del primero, la Sociedad se propone fundar y mantener en el Término Municipal de Andraitx todos los colegios de carácter elemental que permitan sus fondos sociales, y a medida que se pueda elevarlos a enseñanza superior; y según el artículo 2.º del segundo Reglamento, será preciso, entre otras condiciones, para que un niño pueda ser admitido como alumno «que no tenga menos de cinco años.» Se deduce de esto, que de las escuelas de la Sociedad ha quedado eliminada una fase importante, importantísima de la enseñanza, como es la referente a la de los párvulos.

Creemos que tal eliminación es hija solamente de un olvido completamente involuntario que, si es posible, se sabrá subsa-

nar, puesto que al alcance de todos está que buenas, regulares o malas, escuelas elementales al fin tenemos, mientras que de párvulos no tenemos absolutamente ninguna.

No nos sorprenderá que muchos se extrañen de que demos tantísima importancia a las escuelas de párvulos. Así como ya todo el mundo comprende y siente la utilidad y necesidad de la instrucción llamada primaria o elemental, son aún muy pocos los que se dan cuenta de que la educación de los párvulos, o sea, de los niños menores de seis años, es la condición más esencial, la raíz más indispensable, y la base más sólida de toda ulterior instrucción y educación. Y tanto opinamos así, de conformidad con la Pedagogía moderna cimentada hoy en la observación anatómica fisiológica y psicológica de la infancia, que si no hubiese fuerza económica más que para una clase de escuelas, a las de párvulos daríamos la preferencia, ampliándolas y elevándolas luego a elementales y á otras más superiores esferas, si para ello se contara con el suficiente capital.

Probemos de esclarecer un poco más esa cuestión de las escuelas de párvulos, ordinariamente tan desconocida, sin embargo, de que tanta trascendencia encierra.

Con unánime conformidad piensan filósofos y pedagogos, desde los de la antigüedad hasta los más modernos, que la educación debe comenzar con la vida; esto es, en la cuna (ya en el seno de su madre necesita el feto cuidados muy particulares), y terminar, la palabra educación en el estricto sentido de dirección pedagógica metódica e intencionada, a los catorce o quince años de edad. Se la divide en tres periodos. El primero corresponde a la época de la *lactancia*, por lo que abraza poco más o menos los dos primeros años de la vida y no pudiendo ser por tanto más que los padres, y de un modo especial la madre, los encargados de la educación durante esa época. De ahí la conveniencia de que no fuese permitido el matrimonio a mujer alguna mientras no probase debidamente que conocía la Puericultura y mejor aun la Maternología. El segundo corresponde a los periodos de la infancia denominados del *candor* y de la *curiosidad*, y que termina aproximadamente

con el sexto año de la vida. Es el de las Escuelas de párvulos, llamadas también Jardines de la infancia, Salas de asilo, Escuelas maternas; Casas de niños (*Casa dei Bambini* de la doctora y gran pedagoga Maria Montessori). El tercero y último periodo corresponde a las escuelas que llevan el nombre de elementales o de instrucción primaria. Cada uno de esos periodos se subdivide en subperiodos, grados y secciones que se van aplicando a la continua y sucesiva evolución que en las facultades y potencias físicas, intelectuales y morales del niño se va observando.

Como se ve, las Escuelas de párvulos constituyen un eslabón que enlaza la educación doméstica con la que se ha de recibir en las escuelas elementales. Por eso han de tener tanto de hogar como de escuela, y quizá más de lo primero que de lo segundo, sobre todo en su primera mitad, o sea, durante el tercero y cuarto año del niño.

Sin embargo, más adelante, ya al final, conviene que tengan más de escuela que de hogar, con lo que se evitan cambios bruscos siempre perjudiciales.

Grande es el caudal, como dice el sabio pedagogo español Alcántara Garcia de conocimientos relativos a todas las esferas de la vida que los niños pueden adquirir en las Escuelas de párvulos, no obstante su poca edad: nociones o rudimentos de Historia natural y de Agricultura, de Aritmética y Geometría, de Geografía astronómica, física y descriptiva, y hasta de Historia y de Moral. Por la enseñanza del Dibujo se les inicia en los primeros rudimentos de la Escritura y en las labores además propias de su sexo a las niñas, y se despierta la afición por la Lectura. Pocos son los niños que, con los métodos y procedimientos de la gran pedagoga italiana Maria Montessori, a los cinco o seis años de edad no hayan aprendido a leer y escribir. Hasta nociones mismas de Industria y Comercio no son desconocidas a los alumnos de las Escuelas de párvulos. Y todo esto se aprende sin esfuerzo, sin fatiga, sin molestia, sin aburrimiento, sin libros, sino alegre y placenteramente, sin darse cuenta el niño de lo que va aprendiendo; sólo por medio de los juegos, trabajos manuales atractivos, y otros muchos delicados, bellos y variados ejerci-

cios que en ellas se practican, van adquiriendo los niños tantos conocimientos.

Pero con ser todo eso tan notable, no es, sin embargo, aún lo más importante.

Cuando se trata de decidir el género de profesión a que en su vida futura habrá de consagrarse un niño que se halla en edad de abandonar la escuela, se hace generalmente sin conocimiento de causa, sin consultar la vocación especial del joven en cuestión, naciendo de aquí los errores que en ese género de elecciones se cometen, y los males que por virtud de ellos suelen originarse. Proviene esto de que la educación, no sólo ha permanecido pasiva acerca de este particular, sino que frecuentemente ha contrariado y deformado la particular vocación del educando. Para evitar esas deficiencias y perjuicios, es menester respetar la libertad y estimular la espontaneidad del alumno; es menester que se despierten y favorezcan sus aptitudes especiales, que se le pongan delante todos los caminos, o los más, que puede seguir, y que se le prepare para poder apreciarlos y ver por cual le lleven dichas aptitudes. Pues tal es lo que hace la educación que reciben los niños en las Escuelas de párvulos, con su lema de ¡Libertad y Trabajo! para los niños, y el de ¡Observación y Experiencial para los maestros.

Mas todavía. Siendo los sentidos los instrumentos con que nuestro espíritu y el mundo exterior se comunican, adentran y compenentran, cuanto más perfectos y afinados los sentidos estén, más y mejor será el trabajo que realicen, esto es, más ricas, abundantes y completas serán las impresiones, sensaciones, conocimientos, ideas y pensamientos que nos suministren y sugieran, y más potente, por lo tanto, y más nutrido se hallará nuestro cerebro y nuestra inteligencia. Reconociéndolo así las Escuelas de párvulos, al perfeccionamiento y desarrollo de nuestros sentidos, y particularmente el tacto, la vista y el oído, dedican gran parte de tiempo. ¡Y que sencillos, al par que hermosos e ingeniosos son los medios de que se valen para conseguirlo, sobre todo en las que se inspiran en las doctrinas de la citada Montessori! ¡Y que diremos de la manera provechosa, fecunda, con que se cultiva la voluntad, la *auto-educación*,

la disciplina escolar, y las facultades de atención, observación, investigación, discernimiento, comparación, lenguaje, juicio y raciocinio? Hablando de la disciplina escolar, dice el Sr. Palau, primer fundador de una escuela de párvulos montessoriana en la Inclusa de Barcelona: «En mis niños, antes groseros, ineducados e insoportables, de aspecto brutal y desagradable, los menos a propósito para ensayos de régimen montessoriano, ya no se pelean ni insultan; aquellas caritas de mirada hosca y dura miran hoy sonrientes, gozosas, revelando en su mirada el rayo de luz que esta nueva disciplina ha venido a derramar en su ser entero.»

Muchísimo más se puede decir en pro de las Escuelas de párvulos, pero consideramos que con lo expuesto hay bastante para convencer a todo el mundo de su grandísima utilidad y trascendental importancia. ¿Quién será que, sólo con lo dicho, no comprenda y vea con suma y plena clarividencia, que si los niños entrando sin preparación alguna en las escuelas primarias o elementales aprenden y adelantan, por ejemplo, en progresión aritmética, han de aprender y adelantar, racionalmente pensando, en progresión geométrica, entrando ya preparados por Escuelas de párvulos higiénica y pedagógicamente organizadas, es decir, con mucho espacio, luz, calor, aire puro, alegría y libertad, que son el ambiente necesario a la vida del niño, al mismo tiempo que con mucho trabajo, paz, respeto mútuo, actividad y serenidad espiritual, que constituyen su necesario ambiente moral e intelectual?

Basta, pues, y concluyamos suplicando a la Sociedad de Instrucción «Andraitx y su Término», que dedique un rato de meditación a este asunto, aunque quien lo expone no sea más que

UNO CUALQUIERA

(De el Pueblo de Andraitx.)

---

## SECCIÓN DE NOTICIAS

---

### De la Provincia

La pasada semana tuvimos la satisfacción de saludar a los distinguidos compañeros D. José Dalmau, y al Sr. Gomis Oromía,

maestros de Gerona, D. Juan Bosch, de Berga y al Sr. Maestro de Buñola, quienes pasaron unos cuantos días en nuestra isla visitando sus bellezas naturales.

Dichos Sres, a quienes desearíamos ver pronto de nuevo entre nosotros, en estancia más dilatada, regresaron a su provincia el domingo, satisfechos de su viaje a esta Isla.

Para las Colonias escolares de niños y de niñas que costea el Ayuntamiento de esta ciudad han sido designados directores los maestros nacionales de Palma D. Gabriel Comas y D.<sup>a</sup> Bienvenida Almirall, respectivamente.

Ambas colonias se instalan en el Terreno y constan de 25 niños y 16 niñas.

\* \* \*

Se han encargado de las de la Diputación el Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza D. Juan Capó y la Maestra nacional D.<sup>a</sup> Paula Cañellas.

La de niños, con 18 colonos, ha salido ya para Puerto Sóller como de costumbre.

A todos ellos le deseamos feliz estancia y favorables resultados en bien de los escolares.

† En Salinas de Santañy ha fallecido el estimado compañero y muy querido amigo nuestro, el maestro jubilado D. Jaime Burguera, que por largos años había desempeñado la escuela nacional de dicho pueblo, y desde hace algún tiempo se había jubilado. (q. e. p. d.)

Fué muy apreciado por su labor asidua en pro de la enseñanza y por sus estimables dotes de carácter. Rodeado de antiguos discípulos, ha pasado a mejor vida querido por cuantos le conocieron y trataron.

A su afligida familia enviamos nuestro pésame.

#### Vacaciones Escolares

El Inspector Jefe de Instrucción pública de esta provincia, don Manuel Rueda ha publicado la siguiente circular:

«El Excmo. señor Rector del distrito universitario comunica a esta Inspección, con fecha 10 del actual, lo siguiente:

«Por la Circular de la Dirección General de primera enseñanza de 20 de Marzo de

1914 se dispone que en las escuelas no oficiales se destine todo el mes de Agosto, cuando menos, para vacaciones estivales y este Rectorado lo hace presente a V. S., próxima la estación canicular, para que por todos los medios que juzgue pertinentes, disponga y procure que en los establecimientos de esta clase que funcionan en esa provincia de la digna Inspección de V. S., se cumpla con lo preceptuado en la Circular mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores directores de los establecimientos no oficiales de primera enseñanza de la provincia, a fin de que den exacto cumplimiento a lo prescrito por la Superioridad».

#### Oposiciones a escuelas

Tribunal de oposiciones a plazas de maestras de la provincia de Baleares, en turno restringido. Las señoras opositoras a dichas plazas se servirán concurrir al aula número 1 de la Escuela Normal de Maestras de Baleares, a las tres y media de la tarde del día 3 del próximo mes de Agosto, para dar principio a los ejercicios.

La opositora doña Magdalena Tur y Colomar deberá completar su expediente con la hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 19 de Julio de 1915.  
—La presidenta, *M. de las Mercedes Usúa*.

#### Asociación Provincial de Maestros

##### BIBLIOTECA CIRCULANTE

*Movimiento durante la semana anterior.*

##### LIBROS DEVUELTOS:

24. — *Dumas*, Los tres mosqueteros.  
47. — *Ascarza Solana*, Cuestiones pedagógicas.

III. — *Baeza Salvador*, Física Moderna.

##### LIBROS FACILITADOS:

87 — *Baró*, La edad antigua a D.<sup>a</sup> Antonia Morlá de Manacor.

197. — *Dauseaux*, Historia de la Pedagogía a D. Juan Eleta de Palma.

161. — *Mendoza*, Varones ilustres del Renacimiento a D.<sup>a</sup> Magdalena Coll de Sóller, Palma 31 de julio de 1915. — El Bibliotecario accidental, *José Balaguer*.